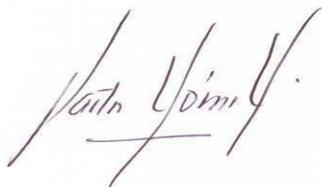


CONSTANCIA SECRETARIAL: Me permito pasar a Despacho de la señora Juez el presente proceso EJECUTIVO POR ALIMENTOS promovido por la señora JENNIFFER TABARES SALAZAR madre y representante legal de la menor V.Q.T, frente al señor JHON FAVER QUINTERO CASTILLO, informándole que varios de los bancos oficiados respondieron a la medida cautelar decretada en otrora. Sírvase proveer. Sírvase proveer 12 de septiembre de 2023.



JUSTOR PASTOR GÓMEZ GIRALDO.
Secretario.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

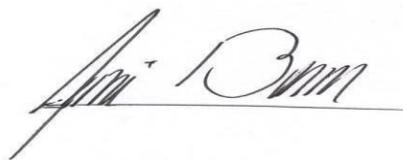
Manizales, doce (12) de septiembre del año dos mil veintitrés
(2023)

Auto de Sustanciación: 515

Radicado N° 2023-00299

Visto el informe secretarial anterior se ordenará agregar y poner en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la respuesta a la medida cautelar que hicieran los bancos oficiados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZA